
L a T e n t a t i v a

<i>Prólogo a la Segunda Edición</i>	5
<i>Prólogo a la Primera Edición</i>	9
<i>Introducción</i>	15
<i>Ensayo</i>	21
Capítulo primero	29

NATURALEZA JURIDICA DE LA TENTATIVA

La tentativa y la garantía **nulla crimen sine lege**. Necesidad imprescindible en el Derecho penal liberal de la norma jurídica específica que prevea la tentativa. Pensamiento de Beling, Bettioli, Mezger. Nuestro sistema constitucional y la tentativa. Conclusiones.

Capítulo segundo	33
------------------	----

CONSUMACION Y TENTATIVA

La concepción teórica de la tentativa como delito imperfecto en la construcción sistemática de Carrara, seguida por Crivellari, Pessina, Ferri y Florian. El delito consumado; Saltelli y Romano Di Falco y Manzini. Refutación de la concepción carrariana por Cuello Calón y Bettioli.

Capítulo tercero	37
------------------	----

FUNDAMENTACION DE LA TENTATIVA

Tesis de Carrara, Hippel, Mezger, Bettiol y Liszt. Pensamiento de Vannini. Crítica de Manzini y Pannain. El peligro corrido y su concepto: Antolisei, Stuart Mill, Grispigni, Ruiz-Funes y Carnelutti.

Capítulo cuarto

57

ILICITUD Y TENTATIVA

lícito y el principio del ilícito penal. Positivismo penal y la Criterio de Ferrari y Vannini sobre la distinción entre lo Unión Soviética frente al tema. Pensamiento de Rocco y su crítica por la Comisión redactora del Proyecto preliminar del Código Penal italiano — 1949. Criterios diferenciadores: Cronológico de los prácticos italianos. La univocidad carrariana y su crítica por Heller, Antolisei, Manzini, Saltelli y Romano Di Falco, Massari y Pannain. Lo que queda de la postura carrariana: La intención y la univocidad como presupuestos, pero no como únicos elementos de la tentativa; la discriminación de ciertas actividades previas a la ejecución y la utilización de medios; el juicio de probabilidad recogido por Liszt, Antolisei, Mezger, Hippel, Saltelli y Romano Di Falco. El ataque a la esfera jurídica de la víctima, enunciado por Carrara. La adhesión de Leto. Objeciones de Impallomeni, Liszt y Manzini. "Causa y condición" de Birkemeyer. Refutación de Mezger y Heller. "Causa inerte y causa en movimiento" de Impallomeni. Su inadmisibilidad conforme al pensamiento de Antolisei, Heller, y Hippel. "Voluntad posible y voluntad exteriorizada", que importa al decir de Saltelli y Romano Di Falco el retorno a la univocidad. "El Comienzo de violación a la norma". Rossi Manzini, Massari, Vannini, Beling, Ranieri, Hippel, Jiménez de Asúa y Mezger.

Capítulo quinto

121

TEORIAS SUBJETIVAS

La formulación de Ferri, la debida a Garofalo, la de Cuello Calón; el criterio de Cavallo y de Maggiore, la anfibológica postura de Garraud. Lo que debe pertenecer al Derecho preventivo y lo que es propio del Derecho represivo. Opiniones de Ruiz-Funes, Beling, Longhi y Jiménez de Asúa. La teoría de la equivalencia de condiciones y su proyección respecto del delito tentado. Críticas de Mezger, Soler, Ranieri, Florian. La casualidad en el Código penal federal. Crítica.

Capítulo sexto

145

NUESTRAS LEYES

La tentativa en el Código de 71. La exposición de motivos y sus panegiristas e intérpretes. Crítica. El Código de 1929. Incongruencias del sistema. El Código de 1931: sus exégetas. Defectos de doctrina, de técnica. Interpretación dogmática con la crítica.

Capítulo séptimo

157

LA ACCION IDONEA

Importancia del concepto de la acción idónea en el delito tentado: La atipicidad benigniana; la relación causal: Ranieri, Mezger, Battaglini, Massari, Manzini, Bettiol. El error en la tentativa: Frosali, Liszt, Bettiol, Binding, Beling, Graf zu Dohna. La acción absolutamente inidónea: Carrara, Vannini, Manzini, Altavilla, Porte Petit. La inidoneidad sucesiva como requisito del delito tentado. La responsabilidad por la acción idónea precedente: Carrara, Manzini, Vannini. El concurso de personas: Carrara, Manzini. El erróneo criterio de los exé-

getas mexicanos y de la Suprema Corte. El concepto normativo de la omisión por omisión y la tentativa, y la omisión simple: Antolisei, Dadbruch, Battaglini, Massari, Vannini, Mezger, Manzini. Nuestro Código Penal Federal ante el problema. Crítica.

Capítulo octavo 181

INEXISTENCIA DEL OBJETO

Inadmisibilidad de la tentativa en la absoluta inexistencia del objeto del delito, y posibilidad conceptual y jurídica en la inexistencia circunstancial del objeto. Carrara, Liszt, Manzini, Beling —atipicidad—, Mezger, Hippel, Soler y Carnelutti. El Positivismo penal.

Capítulo noveno 197

LEYES MEXICANAS

Códigos Penales Federales de 1871, 1929, 1931. Sus exégetas. Crítica.

Capítulo décimo 215

TENTATIVA Y FRUSTRACION

Liszt, Rocco, el proyecto italiano de 1949. Mezger, Hippel, Beling, Manzini, Massari. El error —*personae*, *objecto* y *causae*— Bettiol, Mezger, Frosali. Las normas jurídicas federales mexicanas. El desistimiento voluntario en el positivismo y en

la realística. Liszt, Garofalo, Florian, Ferri, Carrara e Impallomeni. La no consumación por causas ajenas a la voluntad del sujeto: Distinción de Carrara y Manzini. Delitos en que la tentativa es inadmisibile: *quod unico actu perficitur*, culposos; excepciones en los preterintencionales —Liszt, Manzini, Vannini—, en los de omisión simple; en la progresión criminal, delito habitual, concurso ideal. Régimen legal en el Código de 31. Delitos que admiten la forma tentada: Delitos calificados o agravados —Restricciones señaladas por Manzini y Maggiore—; criterio de Beling, Bettiol, Massari, Carrara, Garraud; delito condicionado —Pannain, Carnelutti, Vannini—, opiniones de Manzini, y Beling; delitos de forma vinculada. Pannain, Manzini. Pena de la tentativa. Carrara, Liszt. Ensayo de una concepción sistemática del delito tentado.

Apéndice 261

REFERENCIAS LEGALES

Código Penal para el Distrito y Territorios Federales en Materia Común y para toda la República en el Fuero Federal, de 7 de diciembre de 1871. Código Penal de Distrito y Territorios Federales, de 1929. Ley Aduanal de 30 de agosto de 1935, publicada el 7 de octubre del mismo año. Código de Justicia Militar, de 28 de agosto de 1933. Código Penal Español vigente.

